



Política de gestión  
de incentivos

## Contents

1	Introducción .....	3
2	Definiciones .....	3
	“SAXO” .....	5
	“INTERACTIVE” .....	5
	“SAXO” .....	6
	“INTERACTIVE” .....	6
	“SAXO” .....	7
	“INTERACTIVE” .....	7
	“SAXO” .....	7
3	Resumen de los incentivos percibidos por Hugo Broker S.L. de los “Intermediarios Financieros”, de acuerdo con un intervalo de valores, denominados en porcentaje:.....	8

## 1 Introducción

Hugo Broker S.L. es un "Introducing Broker" de varios "Intermediarios Financieros" (abajo definido), de forma que, o sea, presenta los servicios y plataformas de estas entidades financieras a sus clientes. Además de esta actividad, Hugo Broker S.L. ofrece los siguientes servicios a sus Clientes:

- Dar formación al cliente sobre la oferta de instrumentos financieros y plataformas de los Intermediarios Financieros;
- Dar formación sobre análisis técnico y operativa en bolsa;
- Recopilar toda la información y documentación del Cliente, en particular la requerida en los procedimientos de relacionada con Know Your Customer;
- Realizar un test de conveniencia al cliente, con el objetivo de alertarle sobre la operativa con productos complejos;
- Coordinar la apertura de la cuenta del Cliente con el Intermediario Financiero escogido por aquél;
- Almacenar y organizar informáticamente todos los documentos, información y actividad de los Clientes en las plataformas de los Intermediarios Financieros, permitiendo su eventual consulta por el Cliente o por la CNMV (supervisor de los mercados financieros español) caso sea necesario;
- Canalizar las órdenes recibidas del Cliente hacia el Intermediario Financiero especificado por éste y de acuerdo con las instrucciones precisas recibidas del Cliente respecto de la ejecución, así como transferir fondos o traspasar valores a la cuenta de destino designada por el Cliente;
- Dar apoyo técnico al Cliente en relación a las plataformas de los Intermediario Financieros;
- Proporcionar información al Cliente y darle todo tipo de apoyo sobre la actividad en las cuentas de valores abiertas con los Intermediarios Financieros (envió de informes y extractos, cómo negociar operar en las plataformas, dudas sobre ejecuciones de órdenes, dudas sobre la aplicación de comisiones, cómo proceder con retiros o depósitos...)
- Por la prestación de estos servicios al Cliente, Hugo Broker S.L. percibe incentivos de los Intermediarios Financieros que se detallan en este documento.
- Ofrecer al Cliente informes y webinars con información y comentarios del mercado, incluyendo opiniones sobre asuntos económicos, políticos, condiciones de mercado y/o instrumentos financieros/activos. Cualquier comentario y/o contenido debe ser considerado como una recomendación general y en ningún caso considera las condiciones particulares del Cliente ni constituye asesoramiento financiero al Cliente.

## 2 Definiciones

**"Intermediario Financiero"**: Entidad financiera con la que Hugo Broker S.L. tiene un acuerdo de "Introducing Broker" y seleccionada por el cliente. Hugo Broker S.L., tiene cuatro acuerdos de "Introducing Broker" con las siguientes entidades: "Saxo" e "Interactive".

**"Introducing Broker"**: Entidad que presta servicios de presentación y promoción de servicios financieros de un "Intermediario Financiero" junto del Cliente.

**“Saxo”**: Saxo Bank A/S, registrada y supervisada por la Financial Supervisory Authority (FSA), con número 1149, y número de registro 15731249, con sede en Philip Heymans Allé 15, DK-2900 Hellerup, Dinamarca, es una entidad con la que Hugo Broker S.L. tiene un acuerdo como “Introducing Broker”.

**“Interactive”**: Interactive Brokers (U.K.) Limited, registrada y supervisada por la Financial Conduct Authority (FCA) con número 208159, y número de registro 03958476, con sede en Heron Tower, Level 20, 110, Bishopsgate, EC2N 4AY – Londres, Reino Unido, es una entidad con la que Hugo Broker S.L. tiene un acuerdo con “Introducing Broker” para promover sus servicios financieros.

**“Plataforma de Negociación”**: plataforma de negociación que permite negociar en los mercados financieros a través de distintos instrumentos financieros. Aunque conste el logo de Hugo Broker S.L., la plataforma de negociación pertenece única y exclusivamente al “Intermediario Financiero” seleccionado por el Cliente, como consecuencia, es el único responsable de la misma.

**“Precio bid”**: mejor propuesta de compra existente (o precio más elevado) organizado.

**“Precio ask”**: mejor propuesta de venta existente (o precio más bajo) organizado.

**“Acciones”**: son un instrumento financiero que representa una parte proporcional del capital social de una sociedad. (acciones de una empresa) o de un fondo ETF (fondo de inversión cotizado en bolsa). Los accionistas son copropietarios en proporción a su participación. Son valores negociables libremente y transmisibles en mercados organizados. Los accionistas tienen una serie de derechos políticos y económicos. Sin embargo, estos últimos son inciertos y dependen de dos factores: (i) dividendos; y (ii) plusvalías o minusvalías que son el resultado de la cotización del mercado y que no son efectivas en el momento del cierre de la posición.

**“CFDs Acciones”**: son un instrumento financiero negociado en un mercado no organizado y representan un contrato entre el Cliente y el “Intermediario Financiero” en el que ambos acuerdan liquidar la plusvalía o minusvalía que resulta de la diferencia entre el valor nominal de compra y el valor nominal de venta en el momento en el que la posición se cierra, calculado en la divisa del activo subyacente, una acción de empresa o un ETF (fondo de inversión cotizado en bolsa). **“CFDs Índices”**: son un instrumento financiero negociado en un mercado no organizado y representan un contrato entre el Cliente y el “Intermediario Financiero” en el que ambos acuerdan liquidar la plusvalía o la minusvalía que resulte de la diferencia entre el valor nominal de compra y el valor nominal de venta en el momento que se cierra una posición. El “Intermediario Financiero” es responsable por la creación de precios, denominados “Precio Bid” y “Precio Ask”, obtenidos a partir de un contrato “Futuro”, cuyo activo subyacente es un índice bursátil con el vencimiento más próximo, ajustando el coste de financiación al tiempo que falta para el vencimiento y actualizando los dividendos de las acciones que componen el índice bursátil. En el caso de índices de reintegro total, como es el caso del DAX-30, sólo se ajusta el coste de financiación.

**“CFDs Forex”**: son un instrumento financiero negociado en un mercado no organizado y representan un contrato entre el Cliente y el “Intermediario Financiero” en el que ambos acuerdan liquidar financieramente, en la fecha del cierre de la posición, las plusvalías o minusvalías resultantes de la diferencia entre el valor nominal de venta y el valor nominal de compra en la moneda de cotización. El activo subyacente es un par de divisas, según la norma ISO 4217.

**“CFDs Futuros”**: son un instrumento financiero negociado en un mercado no organizado y representan un contrato entre el Cliente y el “Intermediario Financiero” por el que ambos acuerdan liquidar la plusvalía o minusvalía resultante de la diferencia entre el valor nominal de compra y el valor nominal de venta de un activo subyacente, en el momento en el que la posición está cerrada, y en la divisa base del activo. El activo subyacente es un contrato “Futuro” negociado en un mercado organizado.

**“Futuro”**: es un contrato en el que ambas partes acuerdan la compra o venta de un activo subyacente (índice, materias primas, obligaciones...) en una fecha futura a un precio predeterminado. Son instrumentos derivados negociados en mercados organizados. Cada contrato Futuro tiene unas determinadas características estandarizadas y que son responsabilidad de la bolsa de futuros en la que cotizan (tamaño del contrato, variación mínima, unidades, características del activo subyacente).

**“Opciones”**: es un contrato que otorga a su comprador el derecho a comprar (call) o vender (put) un activo subyacente a un precio y fecha predeterminados. El vendedor, en caso de que el comprador ejerza su derecho, está obligado a vender o a comprar, según el caso. Son instrumentos financieros negociados en mercados organizados. Cada Opción tiene unas determinadas características estándar que son responsabilidad de la bolsa de futuros correspondiente (tamaño del contrato, tipo de liquidación, europea o americana, características del activo...). El activo subyacente puede ser, entre otros un índice, una materia prima o un bono.

**“Cantidad del activo subyacente”**: cantidad del activo subyacente efectivamente negociada por contrato CFD Futuro, variable definida por “Saxo”.

**“Tamaño del contrato”**: cantidad efectivamente negociada por contrato o acción, cada “Intermediario Financiero” tiene una definición para cada instrumento financiero:

- **CFDs Acciones**: el tamaño del contrato es siempre uno, excepto en el caso de acciones negociadas en el Reino Unido y denominadas en libras esterlinas, en este caso 1/100.
- **“CFDs Índices”**: el tamaño del contrato es definido por el “Valor por unidad” que puede ser consultado en la “Plataforma de Negociación”.
- **“CFDs Forex”**: el tamaño del contrato es definido por el “Volumen del contrato” que puede ser consultado en la “Plataforma de Negociación”.
- **“CFDs Futuros”**: el tamaño del contrato es definido por el “Valor por unidad” que puede ser consultado en la “Plataforma de Negociación”.

## “SAXO”

- **“Acciones”** y **“ETFs”**- el tamaño del contrato es siempre uno, excepto en el caso de acciones negociadas en el Reino Unido y denominadas en libras esterlinas, en este caso 1/100.
- **“CFDs Acciones”**: el tamaño del contrato es siempre uno, excepto en el caso de acciones negociadas en el Reino Unido y denominadas en libras esterlinas, en este caso 1/100.
- **“CFDs Índices”**: el tamaño del contrato es siempre uno, o sea, corresponde a un índice.
- **“CFDs Futuros”**: el tamaño es definido por el “Cantidad del activo subyacente” que puede ser consultado en la “Plataforma de Negociación” de “Saxo”.
- **“CFDs Forex”**: el tamaño del contrato es siempre uno, representado por la divisa izquierda del par de divisas.
- **“Futuros”**: cantidad del activo subyacente negociada por contrato Futuro.
- **“Opciones”**: cantidad del activo subyacente negociada por Opción.

## “INTERACTIVE”

- **“Acciones”**- el tamaño del contrato es siempre uno, excepto en el caso de acciones negociadas en el Reino Unido y denominadas en libras esterlinas, en este caso 1/100.
- **“CFDs Acciones”**: el tamaño del contrato es siempre uno, excepto en el caso de acciones negociadas en el Reino Unido y denominadas en libras esterlinas, en este caso 1/100.
- **“CFDs Acciones”**: el tamaño del contrato es siempre uno, excepto en el caso de acciones negociadas en el Reino Unido y denominadas en libras esterlinas, en este caso 1/100.

- **“CFDs Índices”**: el tamaño del contrato es siempre uno, o sea, corresponde a un índice.
- **“Futuros”**: cantidad del activo subyacente negociada por contrato Futuro.
- **“Opciones”**: cantidad del activo subyacente negociada por Opción.
- **“Volumen Negociado”**: “Tamaño del contrato” multiplicado por el precio de ejecución.

**“Comisiones por intermediación”**: Los “Intermediarios Financieros” utilizados por Hugo Broker S.L. cobran comisiones al Cliente por intermediar una operación. Estas se aplican de la siguiente forma:

- **CFDs Acciones**: al “Precio bid” y al “Precio ask” del activo subyacente, una acción o ETF, obtenidos a partir de un mercado organizado, se añade un Spread que se aplica de la siguiente forma- “Precio bid”  $\times$  (1-Spread) y “Precio ask”  $\times$  (1+Spread).
- **“CFDs Índices”**: se aplica una diferencia fija entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid”; esta diferencia es, regla general, superior a la diferencia entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid” del contrato Futuro, el activo subyacente, que cotiza en un mercado organizado.
- **“CFDs Futuros”**: se aplica una diferencia fija entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid”; esta diferencia es, regla general, superior a la diferencia entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid” del contrato Futuro, el activo subyacente, que cotiza en un mercado organizado.
- **“CFDs Forex”**: se aplica una diferencia fija entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid”. Los precios son definidos por “Saxo” con base en sus proveedores de liquidez de Forex.

## “SAXO”

- **“Acciones”**: se aplica una comisión sobre el “Volumen Negociado” o sobre el “Tamaño del contrato”; en algunos casos, se aplica una comisión mínima o fija. Los gastos con impuestos no se incluyen.
- **“CFDs Acciones”**: al “Precio bid” y al “Precio ask” del activo subyacente, una acción o ETF, obtenidos a partir de un mercado organizado, se añade un Spread que se aplica de dos formas: (1) “Precio bid”  $\times$  (1-Spread) y “Precio ask”  $\times$  (1+Spread); (2) En el caso de EE.UU. y Canadá, se aplica “Precio bid”  $\times$  (1+Spread) y “Precio ask”  $\times$  (1+Spread). Se determinado “Volumen Negociado”, “Tamaño del contrato” o precio de ejecución no es alcanzado se pueden aplicar comisiones fijas o mínimas.
- **“CFDs Índices”**: se aplica una diferencia fija entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid”; esta diferencia es, regla general, superior a la diferencia entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid” del contrato Futuro, el activo subyacente, que cotiza en un mercado organizado
- **“CFDs Futuros”**: se aplica una diferencia fija entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid”; esta diferencia es, regla general, superior a la diferencia entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid” del contrato Futuro, el activo subyacente, que cotiza en un mercado organizado.
- **“CFDs Forex”**: se aplica una diferencia fija entre el “Precio Ask” y el “Precio Bid”. Los precios son definidos por “Saxo” con base en sus proveedores de liquidez de Forex.
- **“Futuro”**: se aplica una comisión sobre el número de contratos futuros negociados; en algunos casos, se puede aplicar una comisión mínima o fija.
- **“Opciones”**: se aplica una comisión sobre el número de opciones negociadas; en algunos casos, se puede aplicar una comisión mínima o fija.

## “INTERACTIVE”

- **“Acciones”**: se aplica una comisión sobre el “Volumen Negociado” o sobre el “Tamaño del contrato”; en algunos casos, se aplica una comisión mínima.
- **“CFDs Acciones”**: se aplica una comisión sobre el “Volumen Negociado” o sobre el “Tamaño del contrato”; en algunos casos, se aplica una comisión mínima.

- **“CFDs Índices”**: se aplica una comisión sobre el “Tamaño del contrato”; en algunos casos, se aplica una comisión mínima.
- **“Futuro”**: se aplica una comisión sobre el número de contratos futuros negociados; en algunos casos, se puede aplicar una comisión mínima.
- **“Opciones”**: se aplica una comisión sobre el número de opciones negociadas; en algunos casos, se puede aplicar una comisión mínima.

**“Financiación CFDs”**: Siempre que el inversor mantiene una posición abierta, larga o corta, en “CFDs Acciones” o “CFDs Índices” incurre en costes de financiación.

## “SAXO”

Las posiciones abiertas después del cierre de una sesión están sujetas a la aplicación de intereses diarios (a pagar o recibir). En el caso de posiciones abiertas después del cierre de la sesión del viernes, se aplican tres días para el cálculo de los intereses. Estos días están definidos como: días de financiamiento.

Las posiciones largas siempre conllevan un pago de intereses, en cuanto que las posiciones cortas pueden implicar un recibo intereses.

En el caso de las posiciones largas, la fórmula para calcular los intereses es la siguiente: [(número de contratos abiertos x precio de apertura de la posición)] x [(tipo de interés de referencia + Spread) ÷ 360 x días de financiamiento. Si el activo negociado está denominado en libras esterlinas (GBP) se aplican 365 días.

En el caso de las posiciones cortas, la fórmula para calcular los intereses es la siguiente: (número de contratos abiertos x precio de apertura de la posición) x (tipo de interés de referencia – Spread) ÷ 360 x días de financiamiento. Si la diferencia (tipos de interés de referencia– Spread) resulta un valor negativo, implica un pago de intereses, en caso contrario, el inversor recibe intereses. Si el activo negociado está denominado en libras esterlinas (GBP) se aplican 365 días.

## “INTERACTIVE”

Las posiciones abiertas después del cierre de una sesión están sujetas a la aplicación de intereses diarios (a pagar o recibir). En el caso de posiciones abiertas después del cierre de la sesión del viernes, se aplican tres días para el cálculo de los intereses. Estos días están definidos como: días de financiamiento.

Las posiciones largas siempre conllevan un pago de intereses, en cuanto que las posiciones cortas pueden implicar un recibo intereses.

En el caso de las posiciones largas, la fórmula para calcular los intereses es la siguiente: [(número de contratos abiertos x precio de cierre de la última sesión)] x [(tipo de interés de referencia + Spread) ÷ 360 x días de financiamiento. Si el activo negociado está denominado en libras esterlinas (GBP) se aplican 365 días.

En el caso de las posiciones cortas, la fórmula para calcular los intereses es la siguiente: (número de contratos abiertos x precio de cierre de la última sesión) x (tipo de interés de referencia – Spread) ÷ 360 x días de financiamiento. Si la diferencia (tipos de interés de referencia– Spread) resulta un valor negativo, implica un pago de intereses, en caso contrario, el inversor recibe intereses. Si el activo negociado está denominado en libras esterlinas (GBP) se aplican 365 días.

**“Financiación CFDs Forex”**: Siempre que el inversor mantiene una posición abierta, larga o corta, en “CFDs Forex” incurre en costes de financiación.

## “SAXO”

Se aplica una tasa por cierre de una posición en un determinado día cuando se abre una nueva posición el día siguiente. Tiene como objetivo evitar la entrega física de una divisa cuando un inversor quiere mantener su posición abierta. Se produce una alteración del precio de apertura de la posición que representa el coste de financiación. Este valor diario origina: (i) la diferencia entre las tasas de interés de cada par de divisas aplicadas con un plazo de un día entre bancos y añadiendo un spread; (ii) el coste de

financiación sobre las ganancias o pérdidas no realizados, y calculados en la divisa de cotización. Si existe una ganancia potencial se considera un depósito, en caso contrario, un préstamo. Diariamente el cliente puede consultar estos valores para cada par de divisas y la fecha a través de la “Plataforma de Negociación” utilizando la opción Cuenta/Contabilidad/Forex Rollovers.

“**Descubierto o depósito en la Cuenta Margen**”: Siempre que el Cliente mantiene saldos negativos en una determinada divisa, ocurre el pago de interés. Siempre que el Cliente mantiene saldos positivos en una determinada divisa, el Cliente puede recibir interés. Sólo “Interactive” aplica este coste al Cliente.

“**Conversión cambiaria**”: Siempre que el Cliente: (i) liquide una compra o una venta de “Valores Mobiliarios” en una divisa distinta a la divisa base de la cuenta; o (ii) liquide una posición en instrumentos derivados en que la ganancia o la pérdida de la posición se produzca en una divisa distinta a la de la divisa base de la cuenta. Este concepto se define como Currency Cut.

### 3 Resumen de los incentivos percibidos por Hugo Broker S.L. de los “Intermediarios Financieros”, de acuerdo con un intervalo de valores, denominados en porcentaje:

Conceptos	“Saxo”	“Interactive”
Comisiones por intermediación	[48; 63] <sup>1</sup>	[44; 59] <sup>2</sup>
Financiación CFDs	[42; 57] <sup>1</sup>	[31; 46] <sup>2</sup>
Financiación CFDs Forex	[59; 74] <sup>1</sup>	-
Descubierto o depósito en la Cuenta Margen	-	[31; 46] <sup>2</sup>
Conversión cambiaria	[68; 83] <sup>1</sup>	-

Nota: son los porcentajes con los cuales se beneficia Hugo Broker S.L. en relación al total cobrado al Cliente



**HUGO** INVESTING